NOTA CONFORMIDAD Nº 021/24

Se deja constancia que la empresa **TK ELEVADORES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ascensores del Palacio de Justicia de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 34**.
Cumplo además en informar que estos trabajos fueron realizados a través de una orden interna de fecha 7 de febrero de 2024, autorizada por la máxima Autoridad, el trabajo fue realizado el 12 de febrero de 2024.
Se remite recién esta nota de conformidad debido a que recién se pudo emitir la orden de servicio del mencionado trabajo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
08/04/24

legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L**

CONTRATO Nº: **01/2023** PAC Nº: **407861 / 0** PRESUPUESTO N°**N/a** O.INSPECCION N°**N/a**

Nº 34
03/04/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Sección Obras Civiles**
TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
BIEN/SERVICIO:**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascenso**
OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Orden Interna autorizado**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** SERIE/MOTOR Nº**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**
INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	224	Mantenimiento de Ascensor Provisión y cambio de correa sincronizada de puerta de comando ---.	1	756.702		756.702
	225	Mantenimiento de Ascensor Provisión y cambio de fuente de poder de 24 V en cuadro de comando ---.	1	1.410.405		1.410.405
SUBTOTALES					0	2.167.107
TOTALES					0	2.167.107

SON GUARANIES: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE

OBSERVACIONES: La presente Orden Requerimiento se realiza a fin de formalizar la Orden Interna de Servicio Autorizado por la Máxima Autoridad de la Convocante por providencia del 08/03/2024, pues durante la feria judicial los saldos que debían migrarse en este ejercicio fiscal no es posible cargar en el sistema SIGAF; entonces se imposibilitaba utilizar este módulo; y el servicio que se requería era urgente. Se acompañan documentaciones de respaldo.CONSTE

La orden fue modificada por proveído del 27/05/2024

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 246 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: _____ **Fecha:** _____

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

28/05
Veronica Lopez

Yessica Báez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 27 de mayo de 2024.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 172 del 24 de mayo de 2024 que antecede la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**APROBAR** la ampliación del Dictamen Adm-Cont. Nº 172 y **ORDENAR,** la rectificación de la **Orden de Requerimiento – Orden de Servicio N° 34**, sumando al precio unitario el IVA correspondiente, para que queden los ítems consignados de la siguiente manera: *Provisión y cambio de correa sincronizada de puerta de cabina Gs.756.702 y *Provisión de cambio de fuente de poder de 24v y 150w en cuadro de comando Gs.1.410.405 para el Ascensor lado funcionarios (lado derecho), en el marco del contrato N° 01/23".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 172/24

FECHA: 24/05/2024

REFERENCIA: Contrato N° 01/23

Empresa: TK ELEVADORES S.R.L.

Señora
Abg. Diana Scoscería
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, ampliando el **Dictamen ADM-CONT N° 172/2021** y en consideración a la **Nota N° 057/2024** del 23/05/24 presentada por la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue:

La Jefa de Obras Civiles manifiesta que: *recientemente el área administrativa de TK elevadores SRL nos ha informado que la orden ya emitida N° 34 hubo un error involuntario en el monto, es decir el presupuesto que nos enviaron tenía los precios de las piezas a cambiar sin IVA, colocaron aparte el precio final con IVA incluido, por este motivo vuelven a enviar el presupuesto con los precios modificados con IVA incluido. Solicito se pueda rectificar la mencionada orden y hacer el ajuste en los precios con IVA incluido.*

Antecedentes:

Mediante la Nota N° 014/2024 del 07/02/24, la Sección de Obras Civiles solicitó autorización para realizar un trabajo no previsto, adjuntando el presupuesto y el formulario correspondiente.

A través del Dictamen ADM-CONT N° 09/2024 del 07/02/2024, se recomendó la viabilidad de la solicitud. Además, se sugirió autorizar una orden interna mientras el Sistema SIGAF se actualizaba con los nuevos códigos de contratación, CDP y otros datos, ya que la urgencia del servicio no permitía esperar hasta marzo para generar la orden a través del sistema.

En consecuencia, mediante proveído del 08/02/2024, se autorizó la emisión de la orden de trabajo interna y la realización de los trabajos no previstos.

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados*

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.

Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.-*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.-*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.-*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).-*

El trabajo se realizó en tiempo y forma, y se cuenta con la conformidad de la Sección de Obras Civiles, que fue la solicitante. La orden de requerimiento se formalizó en el Sistema SIGAF el 03/04/2024, con las aclaraciones pertinentes mencionadas anteriormente. Sin embargo, hubo un error involuntario por parte de la empresa TK ELEVADORES SRL.

Dado que se trataba de un trabajo no previsto, se remitió el presupuesto. En el caso de las compras públicas, los precios estipulados incluyen el IVA, como ocurre con todos los demás ítems ofertados en el proceso licitatorio, adjudicado y reflejado en el contrato.

Es decir, al remitir el documento, la empresa no incluyó el IVA dentro del ítem, sino que lo sumó al total, lo cual no fue comunicado a esta sección con anterioridad. Como la empresa opera en varios países y tiene diferentes oficinas/secciones, la comunicación se realiza con el área responsable de la facturación al tiempo de requerir la factura para el pago de los servicios.

Sin embargo, las secciones que remiten documentos entre ellas pueden haber supuesto erróneamente que no habría problema en incluir el IVA solo en el monto final, como se acostumbra en transacciones entre empresas privadas y clientes. No obstante, esto no es corresponde para las compras públicas de acuerdo a las normativas vigentes.

Lamentablemente, la orden se emite tal como se presenta en el presupuesto, unitario de los ítems del servicio que se pretende realizar, sin posibilidad de agregar el IVA posteriormente. Se aclara que este error se ha detectado recientemente, ya que la

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

empresa ha tenido problemas con la SET, estaba en auditoría, y posteriormente migraron a la facturación electrónica. Durante casi ocho meses no pudieron expedir ni modificar facturas, ni emitir otros documentos. Recién esta semana informaron que el sistema está listo para comenzar a facturar a todos los proveedores del estado del país. No somos la única circunscripción afectada por esta dificultad.

Por esta razón, al solicitar las facturas de las órdenes de requerimiento pendientes de pago, la sección de la empresa encargada de la facturación detectó una diferencia con el monto de la orden. Aquí procesamos la orden tal como se nos solicitó y notificamos a la sección que realiza el servicio, es la primera vez que ocurre este tipo de inconveniente, pues el resto de los proveedores siempre han presentado sus presupuestos con precios que incluyen el IVA. El proveedor cuenta con muchas secciones administrativas, por lo que la emisión del presupuesto probablemente la maneja un área distinta al de facturación, por lo que suponemos que el error involuntario ocurrió allí.

Ahora bien, para cumplir con el compromiso asumido y dado que el trabajo se ha completado en tiempo y forma durante este ejercicio fiscal, todavía es posible realizar modificaciones o rectificaciones a la orden de requerimiento, ya que esta aún se encuentra en estado de elaboración en el SIGAF, el cierre se realiza una vez completados los componentes del legajo necesarios para su remisión para pago en la Sección de Tesorería.

Por lo expuesto, se solicita a VE:

APROBAR la ampliación del Dictamen ADM-CONT N° 172/2021, y ***ORDENAR*** *la rectificación de la* ***Orden de Requerimiento – Orden de Servicio N° 34,*** sumando al precio unitario el IVA correspondiente, para que queden los ítems consignados de la siguiente manera: ****Provisión y cambio de correa sincronizada de puerta de cabina*** *– Gs.* ***756.702*** *y* ****Provisión de cambio de fuente de poder de 24 v 150w en cuadro de comando*** *– Gs.* ***1.410.405*** *para el* ***Ascensor lado funcionarios (lado derecho),*** en el marco del Contrato N° 01/23, salvo mejor parecer de VE.

ES DICTAMEN

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
24 MAYO 2024
NÚMERO: 1825 HORA: 12:37
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 057/2024

Encarnación, 23 de Mayo de 2024.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a los efectos de informar que recientemente el Área Administrativa de **TK Elevadores S.R.L.** nos han informado que en la Orden de Servicio ya emitida **N° 34**, hubo un error involuntario en el monto, es decir el presupuesto que nos enviaron tenia los precios de las piezas a cambiar sin IVA; colocaron aparte el precio final con IVA incluido por este motivo vuelven a enviar el presupuesto con los precios modificados con IVA incluido.

Solicito si se puede rectificar la mencionada orden y hacer el ajuste en los precios con IVA incluido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

23/05/24.

Ascensor TK

PY014829

SERVICIO CORRECTIVO - PROPUESTA

contacto	Ing. Marisol Ferreyra	Fecha de Registro	02/02/2024
Correo Electrónico		Cotización No.	PY014829
No. Teléfono			
Comercial	MIGUEL ANGEL VEGA		
Nombre del edificio	PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION		
Dirección de Servicio	JOVENES POR LA DEMOCRACIA Y LUIS MARIA ARGA20A		
N° Contrato	01/2023		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. ITAPUA – Ref. Contrato Nº 01/2023

PROVISION Y CAMBIO DE CORREA SINCRONIZADA DE PUERTA DE CABINA — CANTIDAD: 3 METROS
PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 24VEN CUADRO DE COMANDO — CANTIDAD: 1

SPARE PARTS LIST

Descripción	Cantidad	Monto	N° de Equipos
SYNCHRONIZED BELT	1,00	PYG 756.702,00	104059
SWITCHED SOURCE 24V 150W 6.25A	1,00	PYG1.410.405,00	104059

ESTE SERVICIO INCLUYE

RECURSOS: Técnicos calificados y con experiencia

EQUIPO DE INSTALACION: instrumentos de medición, herramientas, equipos y accesorios necesarios para la ejecución del servicio.

CERTIFICADO: Al finalizar el trabajo se entregará un parte por el servicio prestado.

SEGURIDAD: El servicio se ejecutará con los estandares de seguridad e higiene industrial. Se usará ropa de trabajo, equipo de protección personal

GARANTIA: La garantía es exclusiva para el reemplazo de materiales, no cubre da(=)os debido al uso inapropiado, vandalismo o cualquier otra causa debida a un uso no normal.

Condiciones de pago

Condiciones de pago	CREDITO 60 DIAS.
Tiempo estimado para finalizar:	30 dias, bajo la disponibilidad de las piezas en Stock en el momento de la aprobación
Oferta válida hasta:	30 dias o hasta q se acabe el stock

	VALOR CON IVA	PYG 2.167.107,00
TK Elevators S.A	Comercial	MIGUEL ANGEL VEGA
Avenida Mariscal Lopez 121, Asunción ASUNCION-ASUNCION-PARAGUAY		
Telephone:+595 21 4125000	Firma del Cliente	
Postal Code:		
E-mail:joel.carraro@thyssenkrupp.com	Nombre del Cliente; Fecha	
https://www.tkelevator.com/py-es/		

FIRMAS TKE DE ACUERDO CON LA POLITICA DE VENTAS DE REPARACI(2)N

Nombre:
1←firma

Nombre:
2←firma

Comentarios y Recomendaciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 08 de febrero de 2024.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 09 del 07 de febrero de 2024 que antecede, la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la Emisión de Orden de Trabajo interna para la realización de trabajos no previstos: Mantenimiento correctivo- Provisión y cambio de correa sincronizadora de la puerta comando y Provisión y cambio de fuente de poder de 24 V en cuadro de comando para el Ascensor lado funcionarios (lado derecho), Contrato Nº 01/23 con la empresa TK ELEVADORES S.R.L.; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

Mg. Iván Talavera
Secretario Interino
Consejo de Administración

Mgtr. Edith Diana Scocaro
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 09/24

FECHA: 07/02/2024

REFERENCIA: Contrato N° 01/23

Empresa: TK ELEVADORES S.R.L.

Señora
Abg. Diana Scoscería
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la nota N° 014/2024 del 07/02/24 presentada por la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue:

El jefe interino de Obras Civiles manifiesta que: *el ascensor lado funcionarios no está en funcionamiento y que necesita ser reparado con urgencia, ya que, al funcionar solamente un ascensor provoca que el acceso de los funcionarios y magistrados sean mucho mas lentas y que uno de los ascensores se sobre cargue y genere un daño patrimonial y ello puede causar el paro del otro por el cual solicito la autorización para pedir estos trabajos a través de una orden de trabajo interna debido a que por el momento no se pueden emitir órdenes de servicio.*

El trabajo a realizar no está en el contrato, es decir, es un trabajo no previsto, por eso, se acompaña el presupuesto de los trabajos a ser realizados para que sea analizado y posteriormente aprobado.

Cuestiones solicitadas por el ámbito:

1. Trabajo no previsto:

Dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 407861, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación – Ad Referéndum – Segundo Llamado"* con respecto al **Contrato N° 01/23**, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el proveedor **TK ELEVADORES S.R.L.**, en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados*

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.

Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.-*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.-*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.-*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).-*

Habiendo realizado el análisis del presupuesto de Mantenimiento correctivo para el:

- **Ascensor lado funcionarios lado derecho:**

- Mantenimiento Correctivo – Provisión y cambio de correa sincronizadora de puerta de comando. **Gs. 678.911**

- Mantenimiento Correctivo – Provisión y cambio de fuente de poder de 24 V en cuadro de comando. **Gs. 1.282.186**

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa ha sido expedido por el Encargado e incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento correctivo a cada uno de los ascensores.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad, por lo que se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplidos los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable la realización del trabajo.

2. Orden Interna:

Durante el mes de Enero y Febrero, se realizan las solicitudes de líneas presupuestarias al Ministerio de Hacienda y se obtiene el Certificado de Disponibilidad

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Presupuestaria, así también; se gestiona cierta documentación ante la DNCP para la obtención de los Códigos de Contratación en especial de los contratos plurianuales que abarcan dos ejercicios fiscales y el saldo el ejercicio anterior debe ser consolidado, o migrado depende del proceso que se tratare entre otras cuestiones.

Es por ello, que el sistema SIGAF no está actualizado con los documentos necesarios del 2024; y no es posible emitir órdenes de requerimiento (órdenes de servicio/compra). No obstante, la necesidad no permite aguardar 30 a 45 días en que el proceso habitual se normalice, que es un formalismo interno de trabajo.

Ahora bien, el contrato N° 01/23 posee vigencia hasta el 31-10-2024, el monto total del contrato en principio fue formalizado por **Gs. 200.000.000** del cual en el ejercicio fiscal 2023 sólo se utilizó **Gs. 192.468.642**; el contrato posee saldo para utilizar.

Además, la ley de Administración financiera garantiza el cumplimiento de los contratos firmados, pudiéndose realizar reprogramaciones, financiamientos o ampliaciones presupuestarias durante la vigencia del mismo. -

El pedido solicitado, cumple con los requisitos de urgencia, pues es sumamente necesario obtener el sello clisé del presidente de la Circunscripción a fin de rubricar documentos varios; además se tiene un contrato vigente; entonces una vez aprobado el trabajo no previsto, se podría generar una Orden de trabajo Interna para realizar las reparaciones solicitadas, hasta tanto pueda generarse la Orden de Servicio en el sistema SIGAF. El monto del servicio requerido asciende a **Gs. 1.970.097.**

Por lo tanto, atendiendo a que la urgencia se encuentra acreditada, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo **objeto de gasto 246** y además se cuenta con saldo disponible en el contrato.

En consecuencia, se recomienda a VE: ***AUTORIZAR*** la REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO PREVISTOS: **Mantenimiento Correctivo** – *Provisión y cambio de correa sincronizadora de puerta de comando **Gs. 678.911** y; Provisión y cambio de fuente de poder de 24 V en cuadro de comando **Gs. 1.282.186** para el **Ascensor lado funcionarios (lado derecho),*** mediante la **EMISIÓN** de una **ORDEN DE TRABAJO INTERNA** en el Contrato N° 01/23 por Gs. 1.970.097. Salvo mejor parecer de VE.

ES DICTAMEN

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
07 FEB. 2024
NÚMERO: 333 HORA: 12:45
FIRMA: Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Orden Rectificada.

Legajos

**

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L**

Nº 34

CONTRATO Nº: **01/2023** PAC Nº: **407861 / 0** PRESUPUESTO Nº **N/a** O.INSPECCION Nº **N/a** 03/04/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **Sección Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO: **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascenso**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO **Orden Interna autorizado por providencia del**

SERIE/MOTOR Nº **N/a**

MARCA: **N/a** MODELO: **N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº **N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	224	Mantenimiento de Ascensor Provisión y cambio de correa sincronizada de puerta de comando ---.	1	687.911		687.911
	225	Mantenimiento de Ascensor Provisión y cambio de fuente de poder de 24 V en cuadro de comando ---.	1	1.282.186		1.282.186
SUBTOTALES					0	1.970.097
TALES					0	1.970.097

SON GUARANIES: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SIETE

OBSERVACIONES: La presente Orden Requerimiento se realiza a fin de formalizar la Orden Interna de Servicio Autorizado por la Máxima Autoridad de la Convocante por providencia del 08/03/2024, pues durante la feria judicial los saldos que debían migrarse en este ejercicio fiscal no es posible cargar en el sistema SIGAF; entonces se imposibilitaba utilizar este módulo; y el servicio que se requería era urgente. Se acompañan documentaciones de respaldo.CONSTE.

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 246 30 001

Firmas autorizantes:

Ing. Magali Vera Rocha
Administradora de Contrato
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: Ing. Alicia Espinoza 4/4/24 **Fecha:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Lic. Yessica Báez
Aux. Servicios Generales
04/04/24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

ORDEN DE TRABAJO INTERNO

OBRAS CIVILES- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS- PATRIMONIO

Encarnación 7 de Febrero de 2024

OBRAS CIVILES
Tipo de Mantenimiento:

Preventivo ☐ Correctivo ☑

Por la presente, se solicita la autorización para la realización de los siguientes trabajos, contemplados en el Contrato Nº 01/23 TK elevadores SRL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	PRECIO UNITARIO repuesto + mano de obra	PRECIO TOTAL + MANO DE OBRA.
01	Provisión y cambio de correa	Un	Evento	01	687.911	687.911
	sincronizadora de puerta.					
02	Provisión y cambio de fuente	Un	Evento	01	1.282.186	1.282.186
	de poder 24 V en cuadro					
	de comando					
						1.970.097

Son guaraníes: Un millón novecientos setenta mil noventa y siete.

El monto total para la realización del trabajo asciende a la suma de Gs: 1.970.097.

Pertenece al Edificio: Palacio de Justicia de Encarnación CJI

Intervención Prevista ☐

Intervención No Prevista ☑

Abelardo Yeza Araújo
Jefe de Patrimonio y Suministro

Dictamen Administración de Contratos ☐

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Sección Obras Civiles

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – OBRAS CIVILES

PATRIMONIO
Verificado el bien patrimonial en el sistema informático, el mismo puede ser reparado hasta el monto de Gs: 87.903.729
Rótulo Nº: 0014725

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el contrato vigente: SI ☑ NO ☐
Código de Contratación: 00-13001-23-225176
Objeto de Gasto: 246
Obs= Autorizado por proveído del 08/02/24 CONSTE.-

Administración de Contratos

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN

Se Autoriza ☑ No se Autoriza ☐

Fecha 4/4/24

Lic. Estela Yaryura
Administradora
Encarnación

Ascensor TK

PY014829

SERVICIO CORRECTIVO - PROPUESTA

contacto	Ing. Marisol Ferreyra	Fecha de Registro	02/02/2024
Correo Electrónico		Cotización No.	PY014829
No. Teléfono			
Comercial	MIGUEL ANGEL VEGA		
Nombre del edificio	PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION		
Dirección de Servicio	JOVENES POR LA DEMOCRACIA Y LUIS MARIA ARGA20A		
N° Contrato	01/2023		

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. ITAPUA – Ref. Contrato Nº 01/2023

PROVISION Y CAMBIO DE CORREA SINCRONIZADA DE PUERTA DE CABINA — CANTIDAD: 3 METROS
PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 24VEN CUADRO DE COMANDO — CANTIDAD: 1

SPARE PARTS LIST

Descripción	Cantidad	Monto	N° de Equipos
SYNCHRONIZED BELT	1,00	PYG687.911,00	104059
SWITCHED SOURCE 24V 150W 6.25A	1,00	PYG1.282.186,00	104059

ESTE SERVICIO INCLUYE

RECURSOS: Técnicos calificados y con experiencia

EQUIPO DE INSTALACION: instrumentos de medición, herramientas, equipos y accesorios necesarios para la ejecución del servicio.

CERTIFICADO: Al finalizar el trabajo se entregará un parte por el servicio prestado.

SEGURIDAD: El servicio se ejecutará con los estandares de seguridad e higiene industrial. Se usará ropa de trabajo, equipo de protección personal

GARANTIA: La garantía es exclusiva para el reemplazo de materiales, no cubre da(□)os debido al uso inapropiado, vandalismo o cualquier otra causa debida a un uso no normal.

Condiciones de pago

Condiciones de pago	CREDITO 60 DIAS.
Tiempo estimado para finalizar:	30 dias, bajo la disponibilidad de las piezas en Stock en el momento de la aprobación
Oferta válida hasta:	30 dias o hasta q se acabe el stock

	VALOR CON IVA	PYG 2.167.107,00
TK Elevators S.A	Comercial	MIGUEL ANGEL VEGA
Avenida Mariscal Lopez 121, Asunción ASUNCION-ASUNCION-PARAGUAY		
Telephone:+595 21 4125000	Firma del Cliente	
Postal Code:		
E-mail:joel.carraro@thyssenkrupp.com	Nombre del Cliente; Fecha	
https://www.tkelevator.com/py-es/		

FIRMAS TKE DE ACUERDO CON LA POLITICA DE VENTAS DE REPARACI(2)N

....

Nombre: 1←firma — Nombre: 2←firma

Comentarios y Recomendaciones